



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00343929- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mariela ZABALA solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#3906, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular: TALLER DE PRODUCCIÓN DE TRABAJOS FINALES Código materia: 12-0N032, para la estudiante BUENO PELLERITI, LUCIANA, DNI 42990804, de la carrera Licenciatura en Antropología - Plan 2009-, ya que se ha registrado nota 6.0 (Seis) Aprobado y corresponde nota 8.0 (Ocho) Aprobado; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Examen N° 12#3906, de fecha 02/12/2024, correspondiente al espacio curricular: TALLER DE PRODUCCIÓN DE TRABAJOS FINALES Código materia: 12-0N032, según se indica:

Donde dice:

BUENO PELLERITI, LUCIANA, DNI 42990804, Nota 6.0 (Seis) Resultado Aprobado

Debe decir:

BUENO PELLERITI, LUCIANA, DNI 42990804, Nota 8.0 (Ocho) Resultado Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl